



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00549041- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de Secretaría Académica de efectuar convocatoria para la presentación de propuestas de asignaturas electivas no permanentes a dictarse en el ciclo lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

Que estas asignaturas no permanentes (materias o seminarios), están destinadas a estudiantes de la Licenciatura en Psicología y les brinda la posibilidad de actualizar y profundizar su formación de acuerdo a sus intereses particulares y proyectos.

Que, a su vez, permite a profesionales de la Psicología y de disciplinas afines hacer coincidir la enseñanza con sus intereses de investigación y extensión en función de problemáticas emergentes.

Que las propuestas que se presenten deben ser planificadas en formato virtual, contando con el uso de la plataforma Moodle Aula Virtual (aunque en caso de retomar la presencialidad, las mismas deben ser susceptibles de dictarse de manera presencial).

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que dada la premura de los plazos es necesario autorizar la convocatoria para poder iniciar la postulación y evaluación de las propuestas.

Que la Secretaría Académica considera conveniente establecer como áreas de vacancia, los contenidos transversales aprobados por OHCD 1/19 (TO RD 2165/19) para el nuevo plan de estudios: Despatologización, Ley de Salud Mental, Ambiente, Pobreza y desigualdad, Perspectiva de género, Ética, DDHH, Violencia(s) y Discapacidad y accesibilidad

Que se solicitará a las/os representantes de los claustros estudiantes y egresados/as la nómina de observadores/as para cada comisión que efectivamente se reúna.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que la presentación de propuestas de materias y seminarios electivos no permanentes anuales, o semestrales (1º y 2º semestre), bajo el régimen de docencia libre o carga anexa *ad honórem*, a dictarse en el ciclo lectivo 2022 se realice desde el 11 de octubre al 31 de octubre de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Los/as interesados/as deberán enviar en el plazo estipulado para la convocatoria, la documentación requerida vía correo electrónico a la dirección electivas@psicologia.unc.edu.ar y aguardar la confirmación de admisión de parte de la Secretaría Académica (la cual se obtendrá si los requisitos solicitados están completos). La documentación a enviar será la siguiente:

1. En el cuerpo del mail se espera que cada postulante incluya una Nota de Presentación en donde se detallen los datos de contacto de docente a cargo y colaboradores/as docentes (domicilio, teléfono y correo electrónico).
2. Adjuntar Formulario Presentación de propuestas diferenciados para MATERIAS o SEMINARIOS electivos no permanentes, completo según corresponda.
3. Adjuntar Currículum nominal y copia digital de Título de grado de Docente a cargo (docentes de planta de la Facultad de Psicología, solo CV). También "Formulario de declaración jurada".
4. Adjuntar Currículum nominal y copia digital de Título de grado de Colaboradores/as Docentes (docentes de planta de la Facultad de Psicología, solo CV). También "Formulario de declaración jurada".
5. Adjuntar Síntesis de Currículum de Docentes Invitados/as. También "Formulario de declaración jurada".
6. Adjuntar Currículum Nominal e Historia Académica extraída de Sistema Guaraní de colaboradores/as alumnos/as. También "Formulario de declaración jurada".
7. Adjuntar Currículum Nominal y copia digital de Título de grado de colaboradores/as egresados/as. También "Formulario de declaración jurada".

Los requisitos, formularios de presentación, guías para completar los mismos y reglamentación vigente se encuentran en el enlace de la página Web de nuestra Facultad: <https://psicologia.unc.edu.ar/projects/convocatoria-a-presentacion-de-asignaturas-electivas-no-permanentes-2022/>

ARTÍCULO 3º: Las propuestas presentadas serán evaluadas por la Comisión del área de vacancia que corresponda y se realizarán entrevistas virtuales a sus responsables. Cada docente a cargo de una propuesta recibirá las notificaciones del proceso por correo electrónico.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las propuestas deben ser planificadas en formato virtual, contando con el uso de la plataforma Moodle Aula Virtual. Asimismo deben ser susceptibles de dictarse de manera presencial, en caso de retomarse la presencialidad.

ARTÍCULO 5º: Establecer como áreas de vacancia, los contenidos transversales aprobados por OHCD 1/19 (TO RD 2165/19) para el nuevo plan de estudios: Despatologización, Ley de Salud Mental, Ambiente, Pobreza y desigualdad, Perspectiva de género, Ética, DDHH, Violencia(s) y Discapacidad y accesibilidad.

ARTÍCULO 6º: Conformar las comisiones evaluadoras para las áreas de vacancia indicadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Despatologización: Carolina Wortley, David González, Marcela Salvetti. Suplente: Alejandro Rostagnotto.
- Ley de Salud Mental: Angélica Dávila, Griselda Sananez, Mónica Soave. Suplente: Jorge Zarate
- Ambiente: Raúl Montenegro, María Alejandra Sarach, Francisco Rapela. Suplente: Verónica Balaszczuk.
- Pobreza y desigualdad: Andrea Bonvillani, Rafael Carreras, Angélica Dávila. Suplente: Horacio Paulín

- Perspectiva de género: Marcela Salvetti, Carolina Wortley, Débora Imhoff. Suplente: Andrea Bonvillani.
- Ética; Gabriela Degiorgi, Mariana Gómez, Yanina Ferreyra. Suplente: Eduardo Cosacov
- DDHH: Attaide Cabral, Martínez Andrea, Adrián Bueno. Suplente: Matías Dreizik
- Violencia(s): Silvia Bocardo, Silvia Vivas, Javier Aguirre. Suplente: Karin Arbach
- Discapacidad y accesibilidad: Lorena Codosea, Alejandra Bertolez, Carmen Clark, Suplente: Laura Frank

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.